



**SE REQUIERE PROVEER CARGO DE GESTOR/A DE CASOS  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ - COMUNA DE LOLOL**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Las Oficinas Locales de la Niñez son las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de éstos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo.

**2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO (Según Orientaciones Técnicas para la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez)**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Este perfil deberá ser ejercido por profesionales, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en carreras de Trabajo Social o Psicología.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.</li><li>• De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.</li></ul>
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.</li></ul> <p>Profesional con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).</li><li>• Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA.</li><li>• Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.</li></ul>



<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</li><li>• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales</li></ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solución de problemas, Trabajo en equipo, Probidad, Empatía, Sensibilidad social, Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.</li></ul>
<b>CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Office (Word, Excel y Power Point).</li><li>• Internet y Outlook.</li></ul>



### 3. FUNCIONES DEL CARGO

- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

#### **OBJETIVO DEL CARGO**

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.



#### 4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para poder ser considerado postulante admisible al cargo en cuestión, el postulante debe presentar los siguientes antecedentes:

- Copia Simple de Certificado de Título Profesional (mínimo 8 semestres) de las Ciencias Sociales, de preferencia Psicólogo/a o Trabajador/a Social; título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. (Excluyente a ser admisible)
- Curriculum Vitae (Excluyente a ser admisible)
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (Excluyente a ser admisible).
- Certificado de antecedentes penales, con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación. (Excluyente a ser admisible)
- Certificado de antecedentes de Violencia Intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por VIF por medio de una sentencia ejecutoria. Emitido por Servicio Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación que contemple el registro especial de condenas en VIF (Excluyente a ser admisible)
- En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) deberá presentar Declaración jurada para optar a cargo público deudores de pensión de alimentos, cuyo formato se adjunta en las bases (Excluyente a ser admisible).
- Documentación que indique experiencia laboral (Anexo N°1). Dicho anexo debe ir acompañado con Certificados de Experiencia correspondientes (Excluyente a ser admisible).
- Capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atinentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo. (No excluyente a ser admisible)



## 6.- EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL

FACTOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	POND.
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	Copia Simple Certificado de Título Profesional	Trabajador/a Social o Psicólogo/a	10 puntos	25%
		Otra Profesión de las Ciencias Sociales	5 puntos	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>  (área de trabajo con niños, niñas y adolescentes, en funciones de coordinación e intervención en el área psicosocial y en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público)	Anexo N°1 y certificado/s de experiencia laboral.	Cuenta con al menos 2 años de experiencia de trabajo con niños, niñas y adolescentes y/o familias en intervención psicosocial o similar en el servicio público.	10 puntos	20%
		Cuenta con 3 o más años de experiencia profesional	5 puntos	
		No cuenta con experiencia laboral previa	0 puntos	
<b>PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL</b>  (En áreas de NNA y lo solicitado en el punto N°2 Especialización”)	Certificados de casa de estudio correspondiente	Especialización en áreas de NNA.	10 puntos	15%
		Acredita especialización en otras áreas dentro de su profesión	5 puntos	
		No acredita ningún tipo de especialización	0 puntos	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	Pauta de Evaluación Entrevista	Se realizará entrevista personal a todos los postulantes admisibles que tengan como mínimo 20 puntos en el análisis curricular.	32 puntos máximo	40%



## 7.- PROCESO

PROCESO	FECHAS
<p><b>Convocatoria:</b></p> <p>La Documentación solicitada debe presentarse directamente en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lolol hasta el 05 de abril del 2024, en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario nombrando en su exterior al cargo que postula.</p>	<p>Desde el 02 de abril 2024</p> <p>Hasta el 05 de abril 2024 (12:30 horas)</p>
<p><b>Admisibilidad y Análisis Curricular:</b></p> <p>Se revisará la totalidad de los documentos adjuntos por cada postulante y aquellos que no cumplan con la entrega de la totalidad de antecedentes (ver punto n°3 del presente documento) quedan fuera del proceso de selección, es decir, inadmisibles.</p> <p>Por otro lado, en esta misma etapa se aplicará la evaluación curricular, la que equivale al 70% del proceso del presente concurso.</p>	<p>08 de abril 2024</p>
<p><b>Etapa de Entrevista:</b></p> <p>SOLO SE REALIZARÁN ENTREVISTAS A AQUELLOS POSTULANTES ADMISIBLES QUE QUEDEN EN LA TERNA (QUE EN EL ANÁLISIS CURRICULAR OBTENGAN 20 PUNTOS COMO MÍNIMO)</p>	<p>10 abril 2024</p>
<p><b>Selección y notificación</b></p> <p>Una vez practicada la notificación del resultado del concurso a través de correo electrónico informado en Curriculum Vitae, la persona seleccionada deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, esto como máximo, el día viernes 12 de abril de 2024 hasta las 12:00 hrs del día. Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar al postulante que obtuvo el segundo mejor puntaje.</p>	<p>12 de abril de 2024</p>

<b>RENTA MENSUAL</b>	\$1.181.786.- impuesto incluido (44 horas)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	DESDE EL 15 DE ABRIL DEL 2024 AL 15 DE JULIO DE 2024 (con posibilidad de renovación).

**CARGO DE GESTOR/A DE CASOS  
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE LA COMUNA DE LOLOL**

**ANEXO N°1**

**EXPERIENCIA LABORAL**

Yo....., Rut....., a través del presente documento vengo a informar mi experiencia laboral de trabajo con niños, niñas y adolescentes, en funciones de intervención en el área psicosocial y programas de protección especializada y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas como: Intervención con NNA, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE SERVICIO PÚBLICO Y/O MUNICIPALIDAD</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>TOTAL DE TIEMPO TRABAJADO (AÑOS Y MESES)</b>
1			
2			
3			
4			
5			

Puede ampliar el Formulario dependiendo de la información registrada.

**EL PRESENTE ANEXO DEBE IR ACOMPAÑADO CON CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE, EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DONDE SE DESEMPEÑÓ.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL POSTULANTE**



I Municipalidad de Lolol  
DIDECO



DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO PUBLICO  
DEUDORES DE PENSION DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Ley N°21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en su artículo N°36, referente a autoridades y personal de organismos públicos, menciona que toda persona, para ingresar a dotaciones de la Administración del Estado, que posea inscripción vigente en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones" en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, en este caso, a la Municipalidad de Lolol, proceder con retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

YO \_\_\_\_\_, R.U.T N° \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_ declaro que \_\_\_\_\_ soy deudor de pensiones de alimentos en virtud de la Ley N°21.389.

En caso de ser deudor de pensión de alimentos:

Autorizo a la Municipalidad de Lolol a proceder con la retención y pago de deuda por este concepto.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

FECHA	
-------	--

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DECLARANTE